



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 0537-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, quince de mayo de  
año dos mil veinticuatro. -

**Sumilla:** RECONOCER y FELICITAR al personal adscrito a la Coordinación del Registro Distrital Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, por haber coadyuvado a que el distrito judicial de Junín ocupe el tercer lugar dentro del ranking a nivel de Cortes Superiores de Justicia, alcanzando un total de 32062 (treinta y dos mil sesenta y dos) registros de firmas atendidos, durante año judicial 2023, proceso que se encuentra regulado en el marco de aplicación del Registro y Control Biométrico de Procesados y Sentenciados Libres.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N.º 000002-2027-SSJ-GSJR-GG-PJ, de fecha 17 de enero de 2024; correo electrónico de fecha 18 de enero de 2024; Informe N.º 000050-2024-ORDJ-USJ-GAD-CSJU-PJ, de fecha 30 de abril de 2024; Informe N.º 000044-2024-USJ-GAD-CSJU-PJ, de fecha 14 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

**Primero.** - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

**Segundo.**- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3) y 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y, de esta manera cautelar, la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

**Tercero.** - En tal sentido, con fecha 15 de mayo de 1920, en el local de la Junta Departamental, provisionalmente destinado para el funcionamiento de la Corte del Distrito Judicial de Junín y en cumplimiento al Decreto Supremo de fecha cuatro de mayo de mil novecientos veinte, se instaló la Corte del Distrito Judicial de Junín, declarándose



inaugurada en sus funciones, siendo esta la fecha de celebración del aniversario institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**Cuarto.-** Siendo ello así y estando a que en el presente año se celebra el CIV Aniversario Institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín; por tal motivo, **se implementarán diversos eventos protocolares, culturales, deportivos y académicos**, con la finalidad de acercar la justicia a la colectividad huancaína; por ello, dentro de la organización, supervisión, desarrollo y ejecución de las actividades por el aniversario de la Corte Superior de Justicia de Junín, esta Presidencia de Corte ha decidido considerar el reconocimiento y felicitación de diversos servidores administrativos que hayan destacado en el cumplimiento de sus funciones durante el año judicial 2023.

**Quinto. –** En mérito a ello, mediante Informe N.º 000044-2024-USJ-GAD-CSJU-PJ, de fecha 14 de mayo de 2024, la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, traslada el Informe N.º 000050-2024-ORDJ-USJ-GAD-CSJU-PJ, de fecha 30 de abril de 2024, emitido por la Coordinación del Registro Distrital Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, en el cual informa que, conforme a lo comunicado por Subgerencia de Servicios Judiciales del Poder Judicial mediante Oficio Múltiple N.º 000002-2024-SSJ-GSJR-GG-PJ, de fecha 17 de enero de 2024 y correo electrónico de fecha de 18 enero de 2024; por cada Distrito Judicial, la cantidad de usuarios que han sido atendidos por el servicio del Registro y Control Biométrico de Procesados y Sentenciados Libres y que se encuentran debidamente registrados en el Sistema Integrado Judicial SIJ, conforme se desarrolla a continuación:

Cuadro N.º 1

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	AÑO 2023												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
LIMA, NCPP FLAGRANCIA, LIMA- ESTE, CNJPE, C. SUPREMA	7826	7744	8146	8043	8528	8688	8608	9780	9680	9863	10030	9714	106650
LIMA NORTE	3717	3182	3628	2818	3827	3171	3864	3779	3730	4055	3893	3684	43348
CUSCO	2589	2192	3074	2514	3078	2725	2795	3064	3132	3142	3170	3042	34517
JUNÍN	2727	2050	3160	2204	2937	2519	2742	2707	2757	2746	2810	2703	32062
LA LIBERTAD	2623	2450	2700	2153	2899	2356	2674	2546	2587	2654	2586	2322	30550
AREQUIPA	1813	1503	2201	2294	2689	2542	2821	2814	2973	2959	3031	2906	30546
LAMBAYEQUE	1963	1823	2281	2262	2350	2179	2447	2677	2863	3041	3104	3088	30078
LIMA SUR	2440	1999	2108	1942	2076	1880	1972	2015	1985	2066	2061	1979	24523
PIURA	2090	1905	1996	1670	2051	1931	2008	2084	2099	2099	2109	1988	24030
ICA	1807	1520	1726	1629	1830	1848	1902	1998	2068	2162	2181	2081	22752
CALLAO	1629	1196	1691	1658	1846	1903	1910	2013	2072	2111	2252	2196	22477
HUÁNUCO	1634	1397	1689	1503	1698	1647	1742	1788	1765	1887	1856	1775	20381
DEL SANTA	1645	1474	1593	1488	1764	1630	1817	1868	1802	1831	1826	1618	20356
PUENTE PIEDRA - VENTANILLA	1326	1284	1441	1238	1433	1360	1455	1523	1512	1563	1521	1458	17114
CAJAMARCA	1284	1066	1473	1216	1520	1379	1505	1529	1507	1507	1581	1514	17081
PUNO	978	1053	1241	1250	1393	1363	1440	1358	1441	1479	1419	1516	15931
ANCASH	1315	1135	1334	1280	1358	1300	1226	1315	1311	1331	1352	1262	15519
SELVA CENTRAL	1198	1077	1231	1017	1304	1252	1279	1270	1258	1241	1214	1212	14553



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N.º 0537-2024-P-CSJU/PJ

HUAURA	975	953	938	923	989	984	1072	1166	1126	1174	1239	1221	12760
AMAZONAS	821	814	906	833	889	836	848	886	919	909	926	844	10431
TUMBES	815	701	867	770	865	786	923	885	861	920	890	880	10163
SAN MARTÍN	640	615	655	603	867	822	914	942	976	947	1030	958	9969
APURIMAC	531	608	834	570	823	567	813	825	580	962	896	832	8841
AYACUCHO	634	625	738	677	963	708	706	728	719	694	679	657	8528
UCAYALI	779	588	727	665	734	655	754	727	710	720	713	714	8486
SULLANA	646	591	667	530	697	578	686	697	688	743	742	709	7974
LORETO	742	578	727	588	741	639	684	685	659	652	646	630	7971
CAÑETE	449	459	692	643	680	659	614	730	727	762	751	730	7896
TACNA	485	494	492	490	488	533	556	576	602	619	657	599	6591
MADRE DE DIOS	442	388	520	416	645	468	610	611	609	634	593	626	6562
PASCO	377	386	435	376	481	454	435	480	477	500	504	478	5383
MOQUEGUA	262	241	267	244	294	281	309	291	332	299	319	287	3426
HUANCAVELICA	213	178	212	162	141	180	221	182	207	217	226	208	2347

**Sexto.** – Sobre el particular, el servicio de Registro y Control biométrico de procesados y sentenciados libres, es el órgano administrativo de apoyo en donde el procesado y sentenciado libre debe de cumplir una regla de conducta impuesta por el Juez, el cual puede ser de manera virtual y presencial para dejar constancia de su asistencia y la impresión de su huella dactilar y a través del módulo “Reg. Firmas” del Sistema Integrado Judicial – SIJ., (presencial).

**Séptimo.** – Asimismo, para el Control Virtual Penal del cumplimiento de la regla de conducta en el SIJ, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 000209-2020-CE-PJ y prorrogado mediante Resolución Administrativa N.º 000216-20232-CE-PJ, el usuario externo (procesado o sentenciados libres), realiza una video llamada al número telefónico institucional del Poder Judicial, comprobando la imagen (rostro) del usuario externo a través de la videollamada con la fotografía visible de la RENIEC/modelo foto SIJ, y visualización de su ubicación.

**Octavo.** – Bajo ese contexto normativo, pasamos a la revisión del cuadro N.º 1; el cual, posterior al consolidado que abarca las Cortes Superiores de Lima, Lima Este, Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada y Corte Suprema de Justicia de la República, se tiene que la Corte Superior de Justicia de Junín, viene ocupando el **TERCER LUGAR a nivel del ranking de cortes superiores, con 32062 (treinta y dos mil sesenta y dos) registros de firmas atendidos, durante año judicial 2023, superando a Cortes Superiores de Justicia como La Libertad y Arequipa, quienes cuenta con un mayor número de órganos jurisdiccionales.**

**Noveno.** - Conforme a lo desarrollado, se debe tener en cuenta lo expuesto en el Informe N.º 000050-2024-ORDJ-USJ-GAD-CSJU-PJ, emitido por la Coordinación del Registro Distrital Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín; en el cual, resalta el esfuerzo y compromiso para con el logro obtenido, los cuales demostraron predisposición, responsabilidad, calidad de atención y eficiencia para la ejecución de las labores que conllevaron a tal resultado; por lo que, de la revisión del Cuadro de Asignación de Personal, se obtiene el siguiente detalle de los servidores adscritos a la Coordinación del Registro Distrital Judicial de Junín:



- Maritza Doris Vitte Quispe, Coordinador I
- Lilian Amelia Camac Bolaños, Técnico Judicial
- Abraham Washington Bustamante Montoro, Técnico Judicial
- Maria Miria Cabrera Orrillo, Asistente Administrativo II
- Robel Jonatan Zuloaga Torres, Asistente Administrativo I
- María De Los Ángeles Charun Quiñones, Auxiliar Judicial
- Leydi Ana Torres Zurita, Apoyo Administrativo en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios y Morosos

**Octavo.** – Bajo estos fundamentos, estando a lo desarrollado en el párrafo tercero del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere; en consecuencia, es facultad de este despacho de la Presidencia de Corte, emitir la resolución administrativa de reconocimiento y felicitación por tan importante logro alcanzado gracias al esfuerzo e identificación del personal señalado en el considerando precedente.

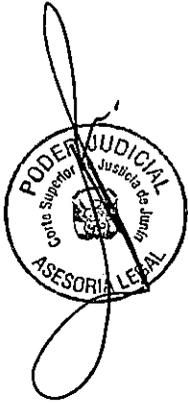
Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR** al personal adscrito a la Coordinación del Registro Distrital Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, por haber coadyuvado a que el distrito judicial de Junín ocupe el **tercer lugar dentro del ranking a nivel de Cortes Superiores de Justicia, alcanzando un total de 32062 (treinta y dos mil sesenta y dos) registros de firmas atendidos, durante año judicial 2023**, proceso que se encuentra regulado en el marco de aplicación del Registro y Control Biométrico de Procesados y Sentenciados Libres, conforme al siguiente detalle:

- Maritza Doris Vitte Quispe, Coordinador I
- Lilian Amelia Camac Bolaños, Técnico Judicial
- Abraham Washington Bustamante Montoro, Técnico Judicial
- Maria Miria Cabrera Orrillo, Asistente Administrativo II
- Robel Jonatan Zuloaga Torres, Asistente Administrativo I
- María De Los Ángeles Charun Quiñones, Auxiliar Judicial
- Leydi Ana Torres Zurita, Apoyo Administrativo en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios y Morosos

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, la presente resolución administrativa sea agregada al legajo personal de los servidores mencionados en el artículo primero de la parte resolutive del presente acto administrativo.



**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación del Registro Distrital Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Cleto Marcial Quispe Paricahua*  
-----  
**CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA**  
**PRESIDENTE**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN**